

Vocal Secretario: Iriarte Ugarte, María del Amor Hermoso. TEU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Escudero García, Pilar. CEU. Universidad Complutense de Madrid.-Cardoner Jacas, María Mercedes. TEU. Universidad Central de Barcelona.-Massia Carbonell, Juan. TEU. Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Oliver Pina, Angel. CEU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Quintanal Sánchez, María Inmaculada. TU. Universidad de Oviedo.

Vocales: Novo Sarabia, Eusebio. CEU. Universidad de Valladolid.-Lacárcel Moreno, Josefa. TEU. Universidad de Murcia.-Alonso Medina, Juana Argimira. TEU. Universidad de La Laguna.

AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA DEL ARTE»

Número de plaza: 102

Comisión titular:

Presidente: Bonel Correa, Antonio. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Moya Valdés, Concepción Josefina. TEU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Capel Margarito, Manuel. CEU. Universidad de Granada.-Azanza Nieto, María de las Mercedes. TEU. Universidad de Zaragoza.-Palomo Díaz, Francisco José. TEU. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Nieto Alcaide, Victor Manuel. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Fernández Castiñeiras, Enrique. TEU. Universidad de Santiago.

Vocales: Mollada Medrano, Mercedes. CEU. Universidad Central de Barcelona.-Sánchez-Lafuente Gemar, Rafael. TEU. Universidad de Málaga.-Zümel Menocal, Lucio. TEU. Universidad de Valladolid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES»

Número de plaza: 103

Comisión titular:

Presidente: Rodríguez García, Evilasio. CEU. Universidad de Alcalá.

Vocal Secretario: García Ruiz, Antonio Luis. TEU. Universidad de Granada.

Vocales: Lozano Sariñena, María Pilar. CEU. Universidad de Zaragoza.-Ferreiro Novo, María de los Angeles. TEU. Universidad de Santiago.-Rodríguez Lestegas, Francisco. TEU. Universidad de Santiago.

Comisión suplente:

Presidente: Aguirre García-Andoin, Margarita María. CEU. Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Abadía Sanz, Tomás Xavier. TEU. Universidad de Zaragoza.

Vocales: Polo y Peña, Juan Manuel. CEU. Universidad de Santander.-Albacete García, Catalina María Concepción. TEU. Universidad de Murcia.-Lara Tébar, Ramón. TEU. Universidad Complutense de Madrid.

21841 RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos para las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, una vez propuestos los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrados los sorteos mediante los cuales han sido designados los Vocales correspondientes por el Consejo de Universidades,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos públicos convocados por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid, de fecha 5 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 23), para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en las áreas de conocimientos que se citan en el anexo.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 28 de julio de 1986.-El Rector.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «PSICOBIOLOGÍA»

Número de plaza: 96-97

Comisión titular:

Presidente: Rodríguez Sanabra, Francisco. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Ortega Ruano, José Eugenio. TU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Puerto Salgado, Amadeo. CU. Universidad de Granada.-Morgado Bernal, Ignacio. TU. Universidad Autónoma de Barcelona.-Martínez Selva, José María. TU. Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Pérez y Pérez, Dionisio. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Martín Ramírez, Jesús. TU. Universidad de Sevilla.

Vocales: Fernández Frías, Carlos. CU. Universidad Complutense de Madrid.-Segovia Vázquez, José Antonio. TU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.-Castaño Linares, María Dolores. TU. Universidad Literaria de Valencia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO»

Número de plaza: 116

Comisión titular:

Presidente: San Martín Castellanos, Rafael. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: León García, Orfelio Gerard. TU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Muñiz Fernández, José. CU. Universidad de Oviedo.-Pascual Llobell, Juan. TU. Universidad Literaria de Valencia.-Prieto Adanez, Gerardo. TU. Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Ponsoda Gil, Vicente. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Urraca Martínez, Salvador. TU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Anguera Arguilaga, María Teresa. CU. Universidad Central de Barcelona.-González Lorenzo, Manuel. TU. Universidad de Santiago.-Conchillo Jiménez, Angela. TU. Universidad Complutense de Madrid.

21842 RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos para las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, una vez propuestos los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrados los sorteos mediante los cuales han sido designados los Vocales correspondientes por el Consejo de Universidades,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos públicos convocados por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid, de fecha 11 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en las áreas de conocimientos que se citan en el anexo.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en